



GOBIERNO DE CHILE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO

ORD. N°: 1055,

D.D.U.I. N°308

ANT.: Carta de Abril 2009 de STI de la Pesca Artesanal Caleta de Cobquecura.

MAT.: REMITE ANTECEDENTES Y SOLICITA CERTIFICADO SOBRE DESTINACION MARÍTIMA SEGÚN ART. 26 DEL RCM

CONCEPCION, 30 ABR 2009

A: SR. JULIO FUENTES ALARCON
ALCALDE DE COBQUECURA.

DE: JEFE DPTO. DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO.

1. Por carta del antecedente la representante del STI de la Pesca Artesanal de Caleta Cobquecura, nos solicitó certificado de destino de concesión marítima ubicada en Terreno de Playa del sector de Caleta Taucú, comuna de Cobquecura, de acuerdo a lo señalado en el artículo 26 del Reglamento de Concesiones Marítimas.
2. Sobre el particular, informo a Ud. que dicha sección del borde costero de esa comuna se encuentra ubicado dentro del límite urbano que proporciona el Plan Regulador Comunal vigente, como ZCP Zona de Caleta de Pescadores, siendo desde este punto de vista, terreno urbano. Por este motivo, el certificado de destino lo debe otorgar la Dirección de Obras Municipales de esa Municipalidad, tal como lo señala el artículo 26 del Reglamento de Concesiones Marítimas, haciendo referencia a la zonificación y usos de suelo que permiten los instrumentos de planificación en el área donde se desea emplazar la concesión..
3. Por lo anterior, adjunto los antecedentes recibidos a objeto de que esa I. Municipalidad emita el certificado de destino correspondiente y se lo envíe directamente al interesado.

Saluda atentamente a Ud.



Miguel Ángel Hernández Aguayo
MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ AGUAYO
ARQUITECTO
JEFE DPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAEST.

Incl.: Oficio y plano

MAHA/ RMM

DISTRIBUCION

- Destinatario
- C/c Sra. Palmira Bastias STI Pesca Artesanal de Caleta Cobquecura.
- C/c Dirección Regional de Obras Portuarias
- DDUI (2)
- Oficina de Partes (3-1171)